
Centenario de la Escuela Preparatoria en Jalisco

Óscar García Carmona
Secretaría de Educación Jalisco

El establecimiento de la enseñanza secundaria en el siglo XIX fue sin duda un indicador de la modernidad del sistema educativo liberal y la gran innovación de los liberales. Una de las características más importantes de este nivel educativo en relación con la sociedad, estriba en que era una enseñanza que no tenía valor por sí misma, ya que se le adjudicó una finalidad mediadora al existir en función y dependencia de los estudios profesionales.

La idea de que la segunda enseñanza era la más influyente para las nuevas clases medias, responde al pensamiento del liberalismo. Se presenta como un rasgo común a todos los sistemas educativos liberales de América y de Europa durante el siglo XIX, así como la ordenación articulada de la educación en primaria, secundaria o preparatoria y educación superior, que responde a criterios de clase social.

La apertura en México de la Escuela Nacional Preparatoria, el 2 de diciembre de 1867, de acuerdo con la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, expedida por el presidente Juárez, marcó para el siglo XIX, como algo novedoso e innovador, que los estudios que se impartirían serían requisito para ingresar a las Escuelas de Altos Estudios.

Para el caso de Jalisco, este nivel de estudios era conocido como instrucción secundaria, y se brindaba en el Liceo de Varones y en el Liceo de Niñas. Ingresaban

1. Por los requisitos para su ingreso, la carrera de Profesorado de instrucción primaria elemental o superior, podía considerarse de instrucción secundaria y se impartía en la Escuela Normal Mixta, anteriormente Liceo de Niñas.
2. Miguel Ahumada. *Memoria presentada a la xx Legislatura del Estado de Jalisco en 2 de febrero de 1905, por el gobernador constitucional C. Coronel... Comprende el período transcurrido de 16 de septiembre de 1902 al 15 de septiembre de 1904*. Guadalajara: Tip. Escuela de Artes y Oficios, 1904, p. 376.
3. Cfr. Alberto Robles Gil. *Informe rendido a la xxii Legislatura del Estado... Guadalajara: Tip. Escuela de Artes y Oficios, 1912, p. 34; y José López Portillo y Rojas. Memoria presentada a la xxiv Legislatura del Estado de Jalisco... de 16 de septiembre de 1910 a 15 de septiembre de 1912*. Guadalajara: Tip. Escuela de Artes y Oficios, 1913, p. 53.

a ellos aquellas personas que querían “ensanchar su educación intelectual, moral y física”; se le otorgó el carácter de preparatoria para quienes aspiraban a una profesión liberal.¹

A principios del siglo xx, el gobernador de la entidad, Miguel Ahumada, a la par que clausuraba el Liceo femenino, señalaba que era necesaria la creación de una “burguesía intelectualmente armada para lucha del progreso; o sea, de una clase social que posea instrucción, si no profunda, sí enciclopédica”. En consecuencia, promovía el cientifismo y erudición exagerados: “se necesita estudiar mucho y muchas cosas para merecer el dictado de persona culta” y lograr “que nuestro país figure como honra entre las naciones cultas”.²

Los planes de estudios que trataron de reglamentar la instrucción secundaria, fueron variando al compás de las distintas concepciones que desde la teoría educativa o desde el discurso político enmarcaban este nivel de conocimientos.

Lengua nacional y matemáticas eran asignaturas indicativas de la orientación clásica de su afiliación a una corriente idealista y formativa, ya que estas disciplinas, componentes tradicionales de todo plan de estudios, no eran consideradas importantes sólo por la adquisición de los conocimientos que proporcionan, sino fundamentalmente por las capacidades intelectuales que permiten desarrollar.

Se inició entonces una verdadera disputa en la que el término *humanidades*, como sinónimo de estudios con predominio de contenidos literarios, se contrapuso a *estudios científicos*, en clara alusión a los contenidos marcados por el pensamiento positivista; empero, existen planes de estudio donde eclécticamente encontramos ambas concepciones.

En el mes de octubre de 1912, en el mismo Liceo del Estado se estableció la carrera de comercio, cuyos estudios se realizarían en tres años. Esta mejora fue considerada de “gran utilidad”.³ Señala Angélica Peregrina que la inserción de estos estudios obligó

a rediseñar su estructura, dándosele la orientación de preparatoria y con ello otro nombre: Escuela Preparatoria, de Comercio y Normal de Profesores;⁴ sin embargo, siguió siendo más conocida como Liceo del Estado. La fusión obedeció a que al parecer era más práctico y económico ofrecer en una misma institución varios tipos de estudios de nivel similar.

Esta práctica no fue privativa de Jalisco; en varios estados de la república las preparatorias se llamaron institutos, colegios o liceos, y en ellos se realizaban los estudios profesionales o comerciales e incluían, a veces, un Departamento de Artes y Oficios o estudios secundarios. La mayoría de los casos eran de índole comercial.⁵

Tanto en el gobierno de Robles Gil como en el de López Portillo se mantuvo vigente la Ley de 1903 y su Reglamento de 1904, expedidos por el gobernador Miguel Ahumada y, en lo que respecta al nivel educativo que nos ocupa, para 1907 el propio Ahumada realizó considerables reformas a estos estudios.

Para ese entonces la sociedad aumentó su demanda de educación, no precisamente por su propio valor como estudios que profundizaban en el saber y la cultura, sino cuando desde la creciente interacción entre educación y profesión se entendió, bajo la perspectiva de los gobernantes, que unos saberes más profundos y extensos que los primarios eran necesarios para el desarrollo económico.

El proceso de la revolución que se tradujo en la política educativa en una serie de medidas encaminadas al desmantelamiento de la obra educativa porfiriana y a la creación de una sociedad y un modelo educativo nuevos, consolidó las ideas liberales del siglo XIX: la necesidad de obtener un título académico para ejercer la enseñanza, la profesionalización docente, el intervencionismo del Estado, la responsabilidad subsidiaria del gobierno en los costos de la enseñanza, la uniformidad curricular, el control mediante la inspección general, el laicismo y una amplia reglamentación de la

4. Restablecida oficialmente el 14 de septiembre de 1911, quedó anexada al Liceo del Estado. El local que se le proporcionó fue el señalado con el número 170 de la calle de Pino Suárez. Angélica Peregrina. *Educación Superior en el Occidente de México*. Tomo I: siglo XIX. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-El Colegio de Jalisco, 1993, p. 73; *La Escuela Normal de Jalisco en su centenario (1892-1992)*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 1992, p. 73.
5. A decir de Milada Bazant esto tenía su origen en la Ley de Instrucción Pública de 1867, que llamó estudios secundarios a todos los que se cursaban después de la primaria (preparatoria y profesional). *Historia de la educación durante el porfiriato*. México: El Colegio de México, 1993 (Historia de la Educación), p. 180.

educación cuya evidencia es la cantidad de decretos, circulares y disposiciones reglamentarias para las diferentes instituciones, expedidos en ese periodo.

Los estudios de preparatoria asumieron una personalidad y una identidad propias, desligados de su origen porfirista, primero como Liceo del Estado y después como Escuela Preparatoria, de Comercio y Normal, para construir una nueva imagen revolucionaria y democrática.

Con el decreto 29, del 10 de septiembre de 1914, los estudios preparatorianos se modificaron formalmente al ser dividida la Escuela Preparatoria, de Comercio y Normal de Profesores, en dos instituciones: la Escuela Normal de Profesores y la Escuela Preparatoria de Jalisco.

Según afirmó el gobernador interino Manuel Aguirre Berlanga, no existía “ningún motivo racional para que la Escuela Normal de Profesores estuviera unida a la Preparatoria”. El propósito de la separación era ampliar la esfera de actividades para facilitar “la urgente preparación de profesores”.⁶ A partir de esa fecha ambas instituciones fueron concebidas por separado, con funciones y fines propios; y los estudios que se hicieran en la Escuela Preparatoria se desarrollarían a lo largo de cinco años.

La Preparatoria de Jalisco otorgó a sus estudios una autonomía con respecto de otras instituciones, proyectándole una personalidad propia y una identidad. Al asumir el nombre de Preparatoria de Jalisco se desligaba de su origen porfirista para construir una nueva imagen. Sin embargo, al fijarle un plan de estudios de cinco años y un programa igual al de la Escuela Nacional Preparatoria,⁷ la personalidad y autodefinición quedaría supeditada a la imagen y semejanza de lo que ocurría en el centro del país, con lo que el ser de la preparatoria jalisciense se configuraría por la institución pionera en su género.

El plan de estudios contemplaba un total de treinta materias repartidas de la siguiente manera: cinco para el primer año, seis en el segundo, seis en el tercero,

6. Peregrina, *La Escuela Normal...*, p. 77.

7. José María Muriá (dir.), *Historia de Jalisco*. T. IV. Guadalajara: Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1982, p. 334.

siete en el cuarto y seis en el quinto. Su organización se presentaba según la cantidad de clases impartidas semanalmente; así advertimos que en el primer año la aritmética se proporcionaría tres veces por semana, mientras que las materias que podrían clasificarse como de cultura general –raíces, idiomas extranjeros y gimnasia– se impartirían seis veces por semana.

Para el segundo año se mantuvo la tendencia de dedicarle menos tiempo a las matemáticas y, según dicha organización, las materias de dibujo y español se impartirían tres veces, otorgándoles mayor tiempo a las de idiomas y a la gimnasia. El tercer año no variaría mucho: la lengua nacional y la geometría elemental se proporcionarían en tres clases semanales, mientras que en seis se mantuvo el idioma inglés, la gimnasia y se agregó la geografía. Para el cuarto año, las materias de literatura y lectura superior, historia general y química, tendrían la mayoría de clases al ser impartidas seis veces por semana –o sea, diariamente–; mientras que las de inglés, anatomía, trigonometría y gimnasia tres veces. Finalmente, en el quinto grado se le otorgó la misma importancia a todas las asignaturas.⁸

Se observa la tendencia de dedicar más tiempo a los contenidos humanistas que a las ciencias exactas, estudios que se orientaban a la corriente del *enciclopedismo* en la Preparatoria.

Con el plan de estudios y el presupuesto de egresos aprobados,⁹ la Escuela Preparatoria de Jalisco quedó instalada en el antiguo local del Colegio de San José,¹⁰ edificio confiscado a la Compañía de Jesús, desocupado por los jesuitas el 11 de agosto de 1914 y entregado el 15 de septiembre del mismo año.¹¹

Con respecto las reformas nacidas durante el gobierno dieguista, Enrique Díaz de León señaló que

el Constitucionalismo, sin ridículos reclamos vanidosos, sin largas y eruditas disertaciones científicas, sin posturas de petulante elocuencia parlamentaria, ha hecho más por la instrucción en el poco tiempo que tiene constituido en gobierno, que los viejos regímenes de la tiranía en muchos años de mal llamada administración.¹²

8. *El Estado de Jalisco y Boletín Militar*. Guadalajara, 15 de septiembre de 1914.
9. Fueron canceladas del presupuesto las partidas 694, 698, 701, 705, 721-729 y 731.
10. Ubicado entre las calles de Reforma al norte, González Ortega al oriente y San Felipe al sur; colindaban al poniente con el templo de este último nombre.
11. Para los detalles de confiscación confróntese Esteban J. Palomera. *La obra educativa de los jesuitas en Guadalajara, 1586-1986. Visión histórica de cuatro siglos de labor cultural*. México: Universidad Iberoamericana, 1986, pp. 248-250. Y para conocer ampliamente la descripción arquitectónica del edificio véase Guillermo R. Enciso (coord.). *Escuela Preparatoria de Jalisco*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-Dirección General Administrativa, 1994 (Aula Magna).
12. *Boletín Militar*. Guadalajara, 24 de septiembre de 1914.

13. *Idem.*

Agregaba que no se habían mandado a Europa comisiones de pseudosabios para estudiar los métodos educativos en las universidades de Alemania o Francia. En su lugar se habían expedido decretos que habían realizado una completa y salvadora reforma del antiguo y nefasto acumulamiento de materias, así como haber hecho efectiva la instrucción primaria laica obligatoria.¹³

El primer ciclo escolar de 1914 a 1915, inició el 11 de octubre de 1914; presidieron la ceremonia de inauguración el gobernador interino Manuel Aguirre Berlanga y el director de Instrucción Pública, Felipe Valencia.

En dicho acto hicieron uso de la palabra Enrique Díaz de León, quien declamó el poema “A la juventud” y Reynaldo Esparza Martínez, quien hizo referencia a la nueva tendencia moralizadora de la educación, cuyo objetivo era modelar el carácter de las futuras sociedades con la intención de formar generaciones útiles y ciudadanos libres. Además, este último resaltó su posición anticlerical al señalar que se buscaba una escuela que viniera a sustituir la caduca “de las oraciones y los rezos”; agregó luego:

Seamos todos iguales, despreciemos los títulos de nobleza que nuestros antecesores se repartían y esforcémonos por adquirir los títulos de honor ... tendamos la mano a nuestros antiguos enemigos, a los que siguen nuestros pasos y vienen con nosotros a comer el pan de la ilustración. Seamos generosos. Digámosles cómo se fraterniza en los Planteles de los humildes y cómo se entiende entre nosotros el compañerismo.¹⁴

14. *Ibid.*, 13 de octubre de 1914.

La última parte del discurso de Esparza Martínez se concentró en motivar a sus compañeros al estudio, ya que lo consideraba como el único camino para llegar “a ser hombres útiles, honrados y dignos, capaces para las luchas de la civilización y del progreso”.¹⁵

15. *Idem.*

En el mismo tenor discurrió el discurso de otro de los participantes, Daniel Galindo, quien describió el estado de la instrucción pública durante la etapa

anterior, enfatizando que los estudiantes “del Liceo del Estado manteníamos a flote, en aquel mar empobrecido por las tempestades de la intriga y del fanatismo, una salvadora ilusión”. Destacó el predominio de la educación laica, ligando sus palabras al pensamiento positivista: “El estudio que nos toca hacer de esa ciencia cuyos modernos progresos inician Bacon y Descartes, han sido facilitados por el Gobierno del Estado, separándola en Cátedras y completándole con la magistral corona de la serie de las ciencias abstractas que apellida Augusto Comte: La Sociología”.¹⁶

A partir de 1914, el positivismo pareció perder fuerza debido a que, en primer lugar, en lo que se refiere al ordenamiento de las ciencias, éstas ya no fueron jerarquizadas según el modelo positivista, y aunque el estudio de la aritmética continuó en el primer lugar y el de la lógica en el último (siguiendo los lineamientos barredianos), las ciencias sociales se vieron mezcladas con las ciencias exactas y naturales. Sin embargo, un rasgo positivista básico se mantuvo: no impartir filosofía.¹⁷

El nombramiento de director de la Escuela Preparatoria de Jalisco recayó en Paulino Machorro y Narváez, el subdirector fue Rafael J. Rivera y como prefecto fue elegido el profesor Celedonio Guardado.

16. *Idem.*

17. Eunice Michel. “Somero análisis de la influencia del positivismo en bachillerato de la Universidad de Guadalajara (1861-1973)”. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1988 (tesis de licenciatura).

Cuerpo de profesores y sus adjuntos

Curso	Titular	Adjunto
Matemáticas 1 y 2	Agustín Bancalari	José Mota Velasco
Raíces griegas y latinas	Octaviano Vázquez Perusquía	Manuel F. Nungaray
Francés 1 y 2	Alberto Stahl	Carlos Couget
Dibujo 1 y 2	José Vizcarra	José M. Lupercio
Gimnasia	Celedonio Guardado	Joaquín Arrieta
Lengua nacional 1 y 2	Luis Calvillo	Julián Villaseñor Mejía
Historia patria y de Jalisco	Alfonso Emparan	Rafael J. Rivera
Geografía	Carlos M. Blanco	Miguel Amador y Trías
Física	Nicolás Puga	Francisco Urriolaguítia
Matemáticas 3 y 4	Alfredo Navarro Branca	Salvador Ulloa
Literatura general y lectura superior	Luis Calvillo	Enrique Díaz de León
Anatomía, fisiología e higiene	Alfonso Aliva	Carlos Aguirre
Química	-	Carlos Paredes Ibarra
Historia natural	-	Rigoberto R. Ramírez
Historia general	-	Julián Villaseñor Mejía
Lógica	-	-
Psicología y moral	-	Daniel Benítez
Sociología	-	Miguel Ortiz Sánchez

Fuente: Elaboración propia con base en Archivo Histórico de la Universidad de Guadalajara.
Libro 81 A, pp. 273-275.

Otros cambios sobrevinieron una vez superada la inestabilidad política en que cayó el estado al ser tomada militarmente su ciudad capital por Francisco Villa, desde finales de 1914 hasta principios de 1915. Asimismo, una vez determinada la política educativa del régimen y nivelado el presupuesto con una contribución extraordinaria, se continuó con la práctica y reforzamiento de los lineamientos educativos establecidos.

El decreto número 71, expedido el 3 de julio de 1915, vino a unirse al proyecto social del régimen de formar una nueva sociedad, con una nueva educación para el pueblo, concebida como el “desarrollo gradual y armónico de las facultades de los individuos”, sobre bases científicas y racionales.¹⁸

Se buscaba formar individuos para una sociedad industrial, generar una cimentación educativa que diera

18. *El Estado de Jalisco*. Guadalajara, 7 de julio de 1915.

al estudiante “aptitud física y mental para el trabajo” y que con ello, el Estado pudiera satisfacer la necesidad de trabajadores independientes, artesanos y obreros para la gran industria.¹⁹

Las reformas a este nivel de enseñanza se efectuaron con el fin de resolver el problema de deserción escolar en la Escuela Preparatoria, cuyas causas eran la “limitación de facultades intelectuales” y la escasez de recursos económicos.²⁰

En estos puntos es donde históricamente se truncan los proyectos, puesto que los objetivos que se asignaban a los planes de estudio eran tanto más ambiciosos como graves eran los problemas del país; ello se manifestó al relegar los estudios preparatorios como una educación de minorías. Se percibe en los motivos de la reforma un convencimiento del postulado de “clases”, pero desde la perspectiva de la desigualdad natural de los hombres.

Una de las soluciones planteadas por el citado precepto 71, era crear una Escuela Preparatoria para Varones, que seguiría llamándose “de Jalisco” y estaría dividida en dos departamentos: el primero consistiría en un plantel intermediario que sirviera de capacitación previa para las carreras técnicas, de perfeccionamiento y unificación de la Escuela Primaria, y de enlace entre esta última y la enseñanza secundaria, así como para el mejoramiento disciplinario del alumno. El otro departamento lo integraría la Preparatoria propiamente dicha, cuyo objetivo estribaría en ampliar la cultura de la intermediaria y proporcionar los conocimientos necesarios para quienes quisieran seguir las carreras de médico, farmacéutico, abogado e ingeniero.²¹

Cabe destacar que a este nivel educativo se le definió con una lógica práctica como “la segunda enseñanza”, que refleja la concepción educativa que se tenía desde el siglo XIX. El plan de estudios tendría una duración de cinco años, los dos primeros corresponderían a la intermediaria y los tres restantes a la preparatoria.

Los alumnos de esta escuela realizarían periódicamente excursiones escolares para el estudio de la naturaleza y para juegos deportivos.

19. *Idem.*

20. *Idem.*

21. *Idem.*

22. *Idem.*

23. Cfr. Apéndice. Óscar García Carmona. *Legislación y estructura orgánica de la educación pública de Jalisco*. T. II. Guadalajara: Departamento de Educación Pública de Jalisco, 1985 (Leyes y Reglamentos, 4).

24. Todavía sobrevendrían algunas otras modificaciones, aunque más bien relativas a niveles escolares o a planteles en particular, casos específicos que hubieron de tratarse sobre la marcha.

Durante los últimos tres años se dedicaría un día a la semana a juegos deportivos, conferencias, academias, conciertos, excursiones, ejercicios oratorios, etc., conforme lo determinara la Dirección del establecimiento.

Para las carreras de médico, farmacéutico y abogado no eran obligatorias las clases de trigonometría y nociones de ciencias físicas y naturales; esta última tampoco lo sería para la carrera de ingeniero.²²

El citado ordenamiento disponía el establecimiento de la Preparatoria para Señoritas, anexa a la Escuela Normal de Profesoras, con un mismo plan de estudios para ambas, excepto las materias exclusivamente profesionales, tales como las de organización y disciplina escolar, pedagogía y metodología. Conviene aclarar aquí que los planes de estudio de ambas escuelas normales –para profesores y para profesoras– tendrían, a partir de este decreto, una duración de cuatro años al incrementar un grado, según lo establecido por el dictamen de septiembre de 1914.

Otras disposiciones surgieron posteriormente. Los decretos números 7, 10, 14, 21, 40, 77 y 86 completaron la serie de resoluciones que, en materia educativa, expidió el gobierno pre-constitucionalista, y se constituyeron en ejemplo del interés por los asuntos educativos.²³

En términos generales, los decretos 24, del 4 de septiembre de 1914, y el 71, del 3 de julio de 1915, plantearon los lineamientos reguladores de la enseñanza en el estado de Jalisco durante la fase previa a la Constitución de 1917.²⁴

Asimismo, se expidió toda una serie de reglamentaciones para la buena administración y funcionamiento de las instituciones: el 10 de agosto de 1915 el Reglamento Interior del Hospicio; el día 25 siguiente, el Reglamento Interior de las Escuelas de Artes y Oficios; el Reglamento General de la Instrucción Pública, el 15 de septiembre; el Reglamento Interior de las Escuelas Normales, el día 30 de septiembre, y el 9 de noviembre de 1915 se dieron a conocer las Disposiciones Reglamentarias de la Enseñanza Secundaria y el Reglamento de la Escuela Preparatoria de Jalisco.

Las Disposiciones Reglamentarias de la Enseñanza Secundaria establecieron la primera concepción por separado de estos estudios. La enseñanza secundaria fue definida como científica y artística, impartida en las escuelas oficiales e incorporadas, y como continuación de la primaria, con el fin de ampliar la cultura individual y social.

Los contenidos de estudio que abarcaba eran los de las diversas ciencias, las bellas artes, las artes técnicas y las diferentes ramas del comercio y administración.

Señalaban también que el nivel secundario oficial, por su carácter preparatorio y técnico, se impartiría en la Escuela Preparatoria de Jalisco y quedaba, por lo tanto, sujeto al respectivo Reglamento.

La situación por la que atravesaba el país, en la cual obviamente se hallaba inmersa la educación, obligaba a las autoridades estatales a actuar con severidad para el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas por el nuevo orden social.

El Reglamento de la Escuela Preparatoria de Jalisco, conformado por seis capítulos, vino a especificar la normatividad que debía seguir la escuela; el personal del establecimiento; los profesores y alumnos; así como las matrículas, clases y exámenes.

En un primer término, el Reglamento definió a la Escuela Preparatoria como el lugar donde se acrecentaban los conocimientos de la instrucción primaria, cuyos objetivos serían educar para la vida social y preparar para las profesiones, tanto liberales como técnicas; vale la pena resaltar la concepción manifiesta de que ingresarían en la institución aquellos jóvenes “que no quedaron satisfechos con la instrucción que recibieron en la Escuela Primaria”.²⁵

Además, la norma moral de respeto hacia la institución quedó vinculada con el hogar, puesto que debía cumplirse por igual en los dos lugares.

La organización y funcionamiento del plantel estaría a cargo de un director, un subdirector, un secretario, un prefecto, los profesores y sus adjuntos, un escribiente, un conserje y los mozos.

25. José Parres Arias. *Disposiciones Estudio de la legislación constitucionalista de Jalisco y sus Decretos constitutivos, 1914-1915*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-IAH, 1969, p. 315.

Otro de los aspectos del citado documento fue la concepción de la disciplina tanto para el personal administrativo y docente, como para los alumnos. De manera general, acorde con la política establecida, se prohibía toda manifestación o acto de propaganda política o religiosa en el interior del edificio, salvo cuando el director permitiera alguna reunión o acto extraños a los estudios.

En lo que respecta a los alumnos oyentes, se les obligaba a asistir con puntualidad, consagrar su atención a la cátedra y observar un orden absoluto. Por su parte, los de la escuela intermediaria tendrían la obligación de permanecer en el establecimiento durante todo el tiempo hábil de cada día, según el horario. A su vez, los empleados en general no deberían abandonar la institución a lo largo de la jornada de clases.²⁶

De cualquier manera, los alumnos eran los más vigilados en cuanto a cumplir con las normas de respeto y obediencia al Reglamento. El director, por ejemplo, podía amonestarlos en público por alguna falta cometida, suspenderlos hasta por un mes, expulsarlos por incorregibles y enviar informes sobre conducta y aprovechamiento a sus padres o tutores. A su vez, el subdirector debía cuidar el orden en la institución, tener bajo su dirección y vigilancia a los educandos de la intermediaria, exigirles el máximo esfuerzo en el estudio y en la observancia de buena conducta. Por su parte, el prefecto vigilaría el orden y que los alumnos que permanecieran en el edificio, fuera de las horas de clases, aprovecharan el tiempo estudiando. Los profesores propietarios y adjuntos, aparte de las obligaciones correspondientes al aspecto docente, estaban obligados a corregir las faltas de los estudiantes; a informar al director de los desórdenes en su clase y de las medidas que se dictaran para reprimirlos; y a expulsar, hasta por ocho días de su clase, a quienes consideraran merecedores de tal castigo.

Estaba por último el renglón relativo a los exámenes. El derecho a examen ordinario se perdía con cuarenta faltas de asistencia, en aquellas clases impartidas cinco

26. *Ibid.*, p. 45.

o seis veces a la semana; con veinte faltas en las de tres veces; con quince cuando fueran dos las clases a la semana; y con diez en las materias de cada ocho días. Además, cuando los alumnos faltaran, por huelga o por cualquiera otra manifestación colectiva de indisciplina, se les castigaría con el número de faltas que acordaran, en conjunto, el director general de Instrucción Pública y el de la Escuela. Todos los exámenes se practicarían en forma individual, con excepción de los ejercicios físicos.²⁷

Aparte, cabe destacar el aspecto académico tendiente a terminar con el lastre de sistemas anteriores, cuyos métodos “verbalistas” y “memorísticos” detenían el proceso de instrucción. Por ello, en primer lugar, se debía impartir la enseñanza conforme a los programas, métodos y textos aprobados por la Dirección de Instrucción Pública y, en segundo, se trataría de conseguir que los alumnos se habituaran a observar y razonar por sí mismos. Al efecto, se pedía a los maestros que el conocimiento no fuera tan sólo ejercitado en el aula, sino que los alumnos verificaran por sí solos, cuantas veces resultara necesario, los ejercicios prácticos ejercitando todas las facultades.²⁸

Por otra parte, la participación de los estudiantes de la Preparatoria fue activa en la vida política; ésta se manifestó en la adhesión al movimiento armado, habiendo alumnos que incluso suspendieron sus estudios por enrolarse en algún bando. Otro espacio de participación fueron las manifestaciones en defensa de sus derechos o a favor de algún personaje, así como en la vida intelectual y cultural de la entidad, por medio de los círculos de estudios, la edición de periódicos y revistas; en fin, en todo aquello que creara un hito de identidad como “gremio” estudiantil.

La nueva Constitución generó una influencia por la situación legal que se presentaba en el país, en lo que respecta a la educación; de ahí que el gobierno jalisciense promoviera la iniciativa para un estudio que fundamentara una nueva Ley de Instrucción, mismo que no llegó a implementarse por los vaivenes políticos de 1917 a 1920.

27. *Idem.*

28. *Ibid.*, p. 322.

El lustro siguiente se caracterizó por las modificaciones que le dieron forma a la Escuela Preparatoria y a su plan de estudios, hasta que la preparatoria quedó bajo el amparo de la universidad.

Momento importante fue cuando los estudios de preparatoria se insertaron en una institución universitaria. Con la expedición de la Ley orgánica de la Universidad de Guadalajara, el 25 de septiembre de 1925, terminó una etapa de 65 años de vida de educación superior para Jalisco en sus diversas modalidades e inició otra al cobijo de la recién creada universidad.

Lo descrito en este artículo constituye las bases del desarrollo, crecimiento y legislación de la escuela Preparatoria, misma que alcanza su centenario en este año, integrada al Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara; sistema educativo que ha ido en aumento y que, sin duda, debe ser revisado en su esencia, identidad, definición y objetivos.

Hoy en día la educación media superior llega a casi todo el estado de Jalisco con 30 preparatorias regionales, una escuela regional de educación media superior, que en conjunto administran 64 módulos en diversos municipios o localidades; para Guadalajara se cuenta con 22 preparatorias, una escuela vocacional y una escuela politécnica.